

CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

www.muniucayali.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 371-2021-MPU-ALC

Contamana, 07 de octubre del 2021.

VISTO:



El Informe N° 215-2021-MPU-A-GM-GPPO de fecha 07 de octubre del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización propone a solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Carta N° 361-2021-MPU-ALC-GM/GAF de fecha 07 de octubre del 2021, la incorporación de fondos por mayores ingresos públicos mediante Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 08. Impuestos Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Ucayali, en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito de la Provincia de Ucayali, del Departamento de Loreto, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 Del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 007-2020EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que "la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL.

Que, mediante Carta N° 361-2021-MPU-ALC-GM/GAF de fecha 07 de octubre del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita efectuar la **Incorporación por Proyección de Mayores Ingresos Públicos**, de acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 08. Impuestos Municipales hasta por el monto de **S/ 200,000.00**, destinados a financiar gastos corrientes relacionados con la operatividad institucional.

Que, mediante Informe N° 215-2021-MPU-A-GM-GPPO de fecha 07 de octubre del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización informa que, de acuerdo al análisis del comportamiento de los ingresos al mes de julio del 2021 se cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por el monto de **S/ 666,000.00**, esto es debido a que se tuvo una ejecución de ingresos al mes de octubre por el monto de **S/ 447,272.00** y que al mes de diciembre se estima un ingreso de **S/ 418,728.00** que hará un total de ejecución de ingreso por el monto de **S/ 866,000.00, quedando un saldo o déficit de ingreso por incorporar vía Crédito Suplementario por el monto de (S/ 200,000.00).**

Que, de acuerdo a los considerandos expuestos y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Legal, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

www.muniucayali.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 371-2021-MPU-ALC

Contamana, 07 de octubre del 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de los Recursos

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 301465 - Municipalidad Provincial de Ucayali del Departamento de Loreto, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 200,000.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO	EN SOLES S/
1. Ingresos Presupuestarios	
1.1. Impuestos y Contribuciones Obligatorias	
1.1.2. Impuesto a la Propiedad	
1.1.2.1. Impuesto Sobre la Propiedad Inmueble	
1.1.2.1.1. Predial	
1.1.2.1.1.2. Predial - Regularización Tributaria	S/ 200,000.00
TOTAL INGRESO	S/ 200,000.00

EGRESO	EN SOLES S/
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas.	
Pliego : 301465 Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana	
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales	
Producto : 3.999999 Sin Producto	
Actividad : 5.000003 Gestión Administrativa	
Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios	S/ 200,000.00
TOTAL EGRESO	S/ 200,000.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización elaborará las correspondientes "Notas de Modificaciones Presupuestarias" requeridas como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3. Remisión

La Oficina de Secretaría General y Archivo remitirá copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.muniucayali.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000338
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 16 LORETO
PROVINCIA : 06 UCAYALI
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA [301465]

ESTADO : APROBADO
..... DATOS DEL PLIEGO
FECHA : 07/10/2021
DOCUMENTO : 102 / R/A 371-2021-MPU-ALC

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 07/10/2021
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS
TIPO PROCEDENCIA :

RESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AJ	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9001	3999999	5000003	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0	200,000
	0017	0000886				GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	0	200,000
	08					IMPUESTOS MUNICIPALES	0	200,000
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	200,000
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	200,000
			2.3.2	7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	200,000
			2.3.2	7.11		OTROS SERVICIOS	0	200,000
			2.3.2	7.11	99	SERVICIOS DIVERSOS	0	200,000
TOTAL							0	200,000

RESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
08								0	200,000	
								0	200,000	
								0	200,000	
								0	200,000	
								0	200,000	
								0	200,000	
								0	200,000	
TOTAL									0	200,000





INFORME N° 215-2021-MPU-A-GM-GPPO

PARA : HECTOR SOTO GARCIA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali

ASUNTO : APROBACION DE CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS.

REFERENCIA : CARTA N° 361-2021-MPU-ALC-GM/GAF

FECHA : CONTAMANA, 07 DE OCTUBRE DEL 2021.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, mediante el documento de la referencia, se ha solicitado efectuar la **Incorporación por Proyección de Mayores Ingresos Públicos**, de acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 08. Impuestos Municipales hasta por el monto de **S/ 200,000.00**, destinados a financiar gastos corrientes relacionados con la operatividad institucional, en virtud de lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Que, el numeral 46.1.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual indica que, "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público".

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual indica, "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que, el numeral 24.3 del artículo 24 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, el cual indica, "24.3. La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440".

II. ANÁLISIS:

Que, de acuerdo al análisis del comportamiento de los ingresos al mes de octubre del 2021 se cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por el monto de **S/ 666,000.00**, esto es debido a que se tuvo una ejecución de ingresos al mes de julio por el monto de **S/ 447,272.00** y que al mes de diciembre se estima un ingreso de **S/ 418,728.00** que hará un total de ejecución de ingreso por el monto de **S/ 866,000.00**, quedando un saldo o déficit de ingreso por incorporar vía Crédito Suplementario por el monto de **(S/ 200,000.00)**, según detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	PIM	EJECUCIÓN DE INGRESOS A ENERO-OCTUBRE	PROYECCIÓN DE INGRESOS A DICIEMBRE	TOTAL INGRESOS	SALDO O DEFICIT
5. RECURSOS DETERMINADOS	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	666,000.00	447,272.00	418,728.00	866,000.00	-200,000.00

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Que, como se puede observar en el cuadro anterior, el monto solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas coincide con el análisis presupuestal efectuado por esta gerencia, asimismo, es preciso mencionar que, los ingresos en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 08. Impuestos Municipales están sujetos a las captaciones efectuadas por la entidad.

Por lo tanto; se recomienda efectuar una modificación presupuestal en el nivel institucional vía Crédito Suplementario para la **Incorporación por Proyección de Mayores Ingresos Públicos**.

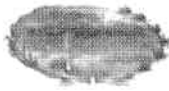
Es por lo tanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Econ. NICOLÁS PARTIBOSO CONCHA
Econ. Nicolás Partiboso Concha
Econ. Nicolás Partiboso Concha
Econ. Nicolás Partiboso Concha

NPC / MNJU
C.c. Archivo



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1990
www.municayali.gob.pe



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Contamana, 07 de Octubre de 2021 DE
UCAYALI - CONTAMANA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y ORGANIZACIÓN
N° 1894
07 OCT 2021
1057
[Signature]

CARTA N° 361-2021-MPU-ALC-GM/GAF,

Señor:
ECON. NICOLAS PANTIGOSO CONCHA
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la Municipalidad Provincial de
Ucayali

Presente.-

ASUNTO : SOLICITO INCORPORACION DE PROYECCION DE MAYORES INGRESOS.

REF. : Informe N°059-2021-MPU-GAF- TESORERIA/MHS

Es sumamente grato dirigirme a usted, saludándole muy cordialmente y al mismo tiempo solicítale Incorporación de Proyección de Mayores Ingresos, Rubro: 08 Impuestos Municipales - Monto Proyectado S/.200,000.00, Especifica de Gastos: Gastos Corrientes, en el en el marco de acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que se estima un saldo por recaudar, para la para operatividad Institucional.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
ECON. RICHARDO DE LA SANCHEZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
UCAYALI - LAMBAYEQUE
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización
PROVEIDO
Exp. N° 1894
PARA PIS - AVANCE
LO SECRITADO
07 OCT 2021
PISMA

07/10/2021
10:57 AM
1057



CONTAMANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Contamana, 14 de julio del 2021.

INFORME N° 059-2021-MPU-GAF-TESORERIA/MHS.

A : ECON. ROBINSON RIOS SANCHEZ
Gerente de Administración y Finanzas

De : CPC. MERILEY HIDALGO SHAPIAMA
Jefa del Área de Tesorería

Asunto : PROYECCION DE MAYORES INGRESOS.

Referencia : MEMORANDUM N°1120-2021-MPU-ALC-GM/GAF



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, para remitir la información solicitada mediante el documento de la referencia, relacionado a la proyección de Mayores ingresos, de los meses de enero a diciembre 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	Monto	Monto	Monto	Monto por	Monto
	Autorizado	Recaudado	Acreditado	Recaudar	Proyectado
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,034,737.26	5,884,737.26	8,034,737.26	2,150,000.00	2,150,000.00

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	Monto
	Proyectado
RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	750,000.00
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	200,000.00

Sin otro particular, me suscribo de usted, expresándole las muestras de consideración y estima personal

Atentamente,

CPC. Meriley Hidalgo Shapiama
Jefa del Área de Tesorería

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVEIDO
Expediente N° _____
Para: _____